



Que no te saquen tarjeta **roja**

Es prohibido llevar de Brasil, plantas, animales salvajes y sus subproductos sin autorización del Ibama.

(Instituto Brasileño de Medio Ambiente y de los Recursos Naturales Renovables)

Ley Federal nº 9.605/98 y Decreto nº 6.514/08



La importación o exportación de animales, plantas y sus subproductos exigen permiso del Ibama, independientemente de otras autorizaciones.

Antes de viajar a Brasil, le rogamos que se informe sobre los permisos de importación y exportación requeridas por Ibama:

- para plantas, animales, sus subproductos o partes, excepto los domésticos, como los perros y gatos;
- para los organismos Genéticamente Modificados, como las semillas transgénicas;
- para los productos potencialmente contaminantes, como los plaguicidas, motores, neumáticos y basura;
- para el material biológico para uso científico, como venenos, toxinas y tejidos.

Antes de salir de Brasil, le rogamos que se informe sobre los permisos de importación y exportación requeridas por Ibama:

- para los productos o subproductos de flora, incluyendo los no maderables;
- para los animales salvajes vivos o muertos, sus subproductos, o partes, como los huevos, cueros, pieles, plumas y escamas;
- para el material biológico para uso científico o desarrollo de productos;
- para los peces ornamentales y invertebrados acuáticos vivos o muertos, como los caballitos de mar y los corales.

Denuncie ilegalidades

Para más información, acceder al:

www.ibama.gov.br | Línea Verde 0800-61-8080